

LOS ÁNGELES, julio 26 de 2024

CARTA G Nº 800/2024

Señor  
Leonardo Leon Orta  
MVC Solar 38 SpA  
**PRESENTE**

REF.: PUESTA EN SERVICIO PMGD LA PERLA.

Estimado señor:

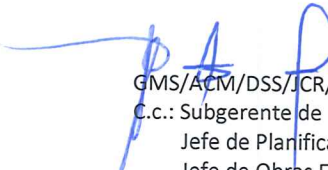
En atención al proceso de conexión SCR N°16/2018 correspondiente a la planta PMGD La Perla, y según lo indicado en la normativa vigente señalamos que se accede a la puesta en servicio de su proyecto PMGD, con una inyección menor a la indicada en la ICC, que debe ser indicada en la correspondiente Notificación de Conexión. La potencia máxima de inyección temporal será de 1 [MW], la cual se incrementará progresivamente a medida que se ejecuten las Obras Adicionales restantes, de tal manera de no afectar la seguridad de nuestros clientes, instalaciones y calidad de servicio suministrado.

De lo anterior, la configuración de la limitación temporal en el punto de conexión será definidos y acordadas entre las partes.

Para cualquier consulta, favor contactarse al fono +56432407050 con nuestro Subgerente de Distribución, Sr. Gonzalo Martínez S., email [gmartinez@coopelan.cl](mailto:gmartinez@coopelan.cl), o con el Jefe de Planificación y Regulación Sr. Juan Concha R., email [jconcha@coopelan.cl](mailto:jconcha@coopelan.cl).

Saluda atentamente a usted,

COOPERATIVA ELÉCTRICA LOS ANGELES LTDA.



GMS/ACM/DSS/JCR/pyr  
C.c.: Subgerente de Distribución  
Jefe de Planificación y Regulación  
Jefe de Obras Especiales  
Jefe de Explotación  
Adj.: Lo indicado